

64
Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1955. - En San Luis de Barro a las diez horas y treinta minutos del día veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa la oportuna convocatoria se reunieron los señores Concejales ausentes al margen en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Casa Consistorial, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentesmilla Barreto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Sanín Soler que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, dentro de la Alcaldía y demás dictámenes e informes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I.- Presupuesto para el ejercicio de 1956. - Acto seguido el Sr. Presidente dijo que tal como consta en la convocatoria, debió procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1956.

La Corporación pasó a examinar los documentos que lo integran, y discurtió detenidamente cada uno de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el presupuesto, así en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolas conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956 cuya cuantía quede fijada, en Ingresos, en un total de trescientas cuarenta mil ciento setenta y una pesetas setenta céntimos, y en gastos igual cantidad resultando por consiguiente dicho presupuesto nivelado.

2.º - Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por el plazo reglamentario a los efectos de su examen y reclamación en la forma que procede.

3.º - Que finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superintendencia, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

II.- Autorización Ordenanzas fiscales. - Seguidamente se dio cuenta del escrito de la Delegación de Hacienda de la provincia, Sección provincial de la

Administración Local, solicitando aprobar las Ordenanzas fiscales que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en 21 de Agosto último para que rijan a partir del año 1956, supeditando la autorización de la número 23, "Servicio de lucha sanitaria contra la sarna" a que sus tarifas sean adaptadas a las señaladas por el servicio Provincial de Ganadería en la Circular de 1.º de Mayo de 1953 B.O. de la Provincia del 9 siguiente.

Los señores asistentes quedaron enterados del contenido del escrito mencionado y en cumplimiento de lo observado en relación con las tarifas de la Ordenanza del servicio de lucha sanitaria acordaron por unanimidad suprimir los derechos de registro de perros, en la cual el total de las cantidades a pagar por cada animal no excederá de las que se señalan en la Circular de referencia.

III. - Reparación de la calle de Alcaraz de Toledo. - A continuación el Sr. Presidente dio cuenta del estado del expediente que se tramita para la ejecución de la obra de reparación del firme de la calle de Alcaraz de Toledo y vista la cuantía a que asciende el presupuesto formado por el Sr. Arquitecto municipal y el informe del Sr. Secretario Intermunicipal, considerando que con arreglo a lo que establece el párrafo 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contabilidad vigente procede el convenio directo cuando en presupuestos inferiores a 500.000 pesetas, los de la obra no exceden de 5.000; siendo de cuatro mil ochocientas cinco pesetas setenta y un céntimos el de la de que se trata, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad y autorizar a la Alcaldía para concertar directamente la ejecución de la obra en cuestión a la mayor brevedad y en las condiciones establecidas por el servicio técnico municipal.

IV. - Arbitrios sobre consumos de vinos comunes y sobre Rústica y Urbana.

Seguidamente se pasó a examinar el Padrón del arbitrio sobre el consumo de vinos comunes formado para el actual ejercicio que asciende a siete mil doscientas diez pesetas, y consultado conforme acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, y que se expone al público por quince días para oír reclamaciones.

Asimismo se examinaron el Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, para el ejercicio de 1956, que asciende a cuarenta y seis mil quinientas setenta pesetas cuarenta y cinco céntimos

y el del Arbitrio municipal sobre la liquidez existente para el mismo año de 1956, que sume treinta y cinco mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas veintiocho céntimos y encontrándolas igualmente bien formadas y ajustadas a las disposiciones legales vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que se expongan al público por ocho días a los mismos efectos de examen y reclamación.

V.- Cuenta de la Agencia Subirachs. - A continuación fue examinada la Cuenta rendida por la Agencia Subirachs de Barcelona, de las operaciones realizadas por cuenta de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de este año, que anota un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.158'13 pesetas, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación.

VI. - Facturas. - Se examinaron las siguientes cuentas y facturas que fueron aprobadas por la Corporación:

La cuenta de las conferencias telefónicas interurbanas del mes de Octubre que asciende a 77 pesetas.

Una factura de la Editorial Rosas Bayes, fecha 30 de Septiembre e importe de 436'70 pesetas por suministros de modelación de oficinas.

Otra de Juan Garcia, fecha 15 del corriente que importe 60 pesetas por transporte de un motor del Servicio de Abastecimiento de Agua y trabajo de arreglar y colocarlo en el pozó.

Otra de D. Jaime Bonafont de fecha 18 del corriente mes e importe de 321 pesetas por reparación de las cloacas de las calles Alcasar de Boleto y Avda. de José Antonio.

Otra del mismo Sr. Bonafont, fecha 17 de este mismo mes e importe de 382 pesetas por construcción de mojones en la calle de Calvo Sotelo, material y gastos de transporte.

Una nota o cuenta de jornales devengados en la limpieza de cunetas de la calle del Medio, por D. Francisco Pibernat Juanes, fecha 17 del corriente e importe de 120 pts.

También se acordó satisfacer a Enxerçia Eléctrica de Catalunya S.A. la cantidad de 552'39 pts por el fluido para alumbrado público y alumbrado y usos industriales de dependencias municipales desde el 20 de Septiembre al 21 de Octubre y complemento de gastos de igual suministro en Octubre de 1954 y 35'44 pts. por el fluido para luz y fuerza

de las instalaciones de elevación de aguas en Cas. Casablanca en igual periodo de tiempo.

VII.- También se acordó autorizar a D. Ramon Martí Roca, del Centro Judicial-Administrativo Sabiachs' vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado, la cantidad de novecientos pesetas por el concepto de Arbitrios Comunes de lujo, mes de octubre de 1955, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

No habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia declaró terminado el acto y la sesión que levantada a las doce horas de que certifica

Jose Rovira Jose Bofarull Miró
Jose Altimira Jose Solé Farrás
Valentin Camps Jose Solé
Daniel Francisco

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1955.

En San Lluís de Canars a las diez horas y treinta minutos del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa la oportuna convocatoria se reunieron los señores Concejales asistentes al encargo en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Casa Consistorial, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Francisco Bascita y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Sanjaume Solé que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la semana anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, después de la Alkalidía y demás distinciones e informes y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

I.- Jornal medio del bracero. - a los efectos de la R. O. C. de 15 de Diciembre de 1925 sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza de personas sujetas al servicio militar con supuesto derecho de privilegio de incorporación a filas de 1.ª clase y

Concejales asistentes

- D. José Altimira Illa
- " José Bofarull Miró
- " José Solé Farrás
- " José Folch Camps
- " José Rovira Roca
- " Valentin Camps Pibernat

Concejales que no han
asistido.

Ninguno.